

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 7 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **161**

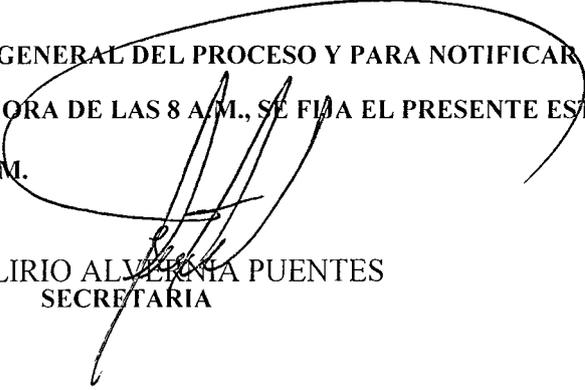
Fecha: 26/11/2019

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 007 2003 00064	Ejecutivo con Título Hipotecario	SUYPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	FREDDY JESUS - AYALA RINCON	Auto Interlocutorio DEJAR SIN EFECTO LO ACTUADO EN EL ASUNTO A PARTOIR DE LA LIQUIDACION DE COSTAS DE FECHA 23-OCTUBRE-2018. INCLUSIVE. PORCEDASE A EFCTUAR LIQUIDACION DE COSTAS EN DEBIDA FORMA	25/11/2019	
54001 31 03 006 2012 00340	Ordinario	ISAIAS CARRILLO GELVEZ	CIPOCAR-SOCIEDAD CONSTRUCCIONES LTDA	Auto Interlocutorio AVOCAR CONOCIMIENTO. REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE ALLEGUE MEDIO PROBATORIO DE QUE EL EDICTO EMPLAZATORIO PERMANECION PUBLICITADO EN LA PAGINA WURB FRL RESSPETIVO MEDIO DE COMUNIACION - ARAT. 108 CGP-	25/11/2019	
54001 31 53 006 2015 00333	Verbal	NUBIA ACUÑA FLOREZ-OTRO	CLINICA NORTE SA	Auto Interlocutorio AVOCA CONOCIMIENTO. FIJA FLAS 09:00 AM DEL 31-ENERO-2020 PARA AUDIENCIA ART. 372 CGP	25/11/2019	
54001 31 53 006 2017 00109	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	EDUARDO MALDONADO VILLAMIZAR	Auto Interlocutorio AVOCA CONOCIMIENTO. SE DICTARÁ SENTENCIA ANTICIPADA. REQUIERE A LA PARTE ACTORA APORTE FOLIO MATRICULA INMOBILIRARIA CON EXPEDICION NO MAYOR A 10 DIAS.	25/11/2019	
54001 31 53 007 2017 00266	Ejecutivo con Título Hipotecario	OSCAR EMILIO SANCHEZ PALLARES	LUZ DARY AGUDELO ROJAS	Auto Interlocutorio EJERCE CONTREOL DE LEGALIDAD RESPECTO DEL ESTADO DE L CREDITO. Y AUTO QUE APRUEBA REMATE. DEJA SIN VALOR NI EFECTO AUTO DE APROBACION LIQUIDACION CREDITO ANTERIOR A DILIGENCIA DE REMATE. DEJA SIN VALOR NI EFECTO AUTO QUE APRUEBA REMATE. CONCEDE CINCO DIAS PARA QUE REMATANTE CONSIGNE DIFERENCIA ENTRE LIQUIDACION DEL CREDITO OBJETO DE CONTROL DE LEGALIDAD. Y LA POSTURA. OFICAR A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBGLICOS	25/11/2019	
54001 31 53 007 2019 00155	Ejecutivo Singular	VIDAMEDICAL BOGOTA IPS S.A.S	SALUDVIDA EPS-S	Auto Interlocutorio ABSTENERSE DE EMITIR PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DE MEMORIAL QUE ANTECEDE EN RAZOPN A QUE ESTE JUZGADO NO OSTENTA COMPETENCIA PARA EL EFECTO	25/11/2019	
54001 31 53 007 2019 00210	Ejecutivo Singular	HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES DE OCAÑA	OTRO	Auto Interlocutorio decreta medida cautelar	25/11/2019	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/11/2019 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIRMÓ EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.


LUIS ALIRIO ALVAREZ PUENTES
SECRETARIA